

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.804/2018

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de mayo de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2018, relativo a la delegación de la totalidad de las funciones del Sr. Alcalde durante el citado día, y habiéndose producido error de transcripción de manera que donde dice:

“He Resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del

ROF.”

Debe decir:

“He Resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante citado día y hasta las veinte horas y treinta minutos del mismo en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.”

Por el presente he resuelto: Corregir dicho error en el sentido expresado.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 28 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.